



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

1 de junio de 1998

Núm. 91 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 94
Núm. exp. 121/000092)

PROYECTO DE LEY

621/000091 Del Servicio Postal Universal y de liberalización de los servicios postales.

PROPUESTAS DE VETO

621/000091

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de liberalización de los servicios postales.

Palacio del Senado, 27 de mayo de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente propuesta de veto al Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de liberalización de los servicios postales.

Palacio del Senado, 5 de mayo de 1998.—**José Fermín Román Clemente**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 De don José Fermín Román Clemente (GPMX).

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Re-

glamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

Se presenta este veto al texto del Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, porque el contenido del mismo debilita el carácter social y público de la prestación postal pública en favor del sector privado, dibuja un mercado asimétrico e imperfecto, de liberalización excesiva y acelerada, e insuficientemente regulado.

Esta situación se ve agravada al encontrarse el Correo español con una situación de partida más desregularizada que el resto de Correos europeos y con un desfase modernizador por la falta de inversiones en infraestructuras y tecnologías que lo sitúa en una posición de debilidad estructural frente a sus competidores tanto nacionales como europeos. Esta posición de debilidad y desfase en el mercado no sólo no ha sido corregida por los sucesivos Gobiernos, sino que ha empeorado por el abandono que éstos han hecho de la situación.

De mantenerse los contenidos del Proyecto en cuanto a la no contemplación de los servicios rentables, recogidos en la Directiva, y la posibilidad de que parcialmente algunos puedan quedarse fuera del ámbito de la prestación universal, junto a que el operador público tendrá que operar con unos mecanismos de financiación, a través de un contrato-programa, que en nada se corresponden con la realidad competitiva que deberá afrontar ni con el compromiso por parte del Estado de garantizar la prestación universal, terminará por abocar al operador público

a la prestación de servicios poco rentables, que unido a los elevados costes de mantenimiento de su estructura, dada su extensa red, pondrá en peligro la viabilidad del Operador Público Correos y Telégrafos y los puestos de trabajo que de él dependen.

Esta situación, hace imprescindible el dotar de fórmulas específicas a su financiación y regulación a la hora de aplicar los postulados de la Directiva Postal europea y que deberán permitir al Correo Público español adaptarse a un futuro régimen de libre concurrencia. Asimismo, debemos destacar la necesidad de que la política inversora pública en infraestructuras se dedique a superar los desequilibrios de carácter social y territorial que actualmente existen, ya que en ningún caso éstos serán cubiertos por el mercado, siendo el Estado el que con su actividad reguladora y planificadora aproveche las potencialidades del sector.

Por el contrario, el enfoque existente en el Proyecto persigue fomentar el aspecto mercantilista de las comunicaciones postales relegando los aspectos relacionados con la prestación del servicio postal universal a un segundo plano, dejando sin regular o supeditados a posterior regulación reglamentaria aspectos determinantes del mismo como la autoprestación, mecanismos de control e inspección para los operadores, o los requisitos y condiciones para acceder al mercado. Este hecho viene a mostrar el objetivo perseguido, es decir, un alejamiento de los controles democráticos que se debe presuponer que existen en una norma en la que se establece una distribución de competencias públicas. Así que en el texto no se encuentran cuestiones tan razonables como la obligación del solicitante de exponer su plan de servicios y redes, la cobertura geográfica de los mismos, tarifas, precios, capacidad técnica y económica para desarrollarlos, etcétera, lo que viene a reforzar este razonamiento.

En definitiva, nuestro Grupo Parlamentario propone la reelaboración del Proyecto de Ley haciendo hincapié en una mejor regulación y salvaguardando los siguientes planteamientos:

- * Definición nítida del concepto de autoprestación.
- * Clarificación del concepto del servicio universal.
- * Mejora sustancial del modelo de financiación del operador público postal.
- * Regulación por ley de la composición y el funcionamiento del Consejo Asesor Postal.
- * Regulación más precisa, en general, de todas las materias y no acudir tanto al desarrollo reglamentario, sino dar un giro hacia una regulación legal de los aspectos más importantes de la ley.
- * Salvaguardar el sector público, ya de por sí castigado por la libre concurrencia a determinados servicios desde los años 60.
- * Elaboración de un contrato-programa que permita la cobertura económica de la prestación de los servicios a largo plazo.
- * Llevar a cabo una serie importante de inversiones para permitir al operador público acceder al futuro mercado libre en igualdad de condiciones con el resto de competidores privados.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 1 propuesta de veto al Proyecto de Ley del Servicio Postal Universal y de liberalización de los servicios postales.

Palacio del Senado, 26 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 2 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACIÓN

La situación actual de los servicios de Correos debe ser enmarcada, de un lado, en el común carácter público de todos ellos a lo largo del siglo XIX y, de otra parte, en el cambio estratégico que se ha producido en las funciones tradicionales que los mismos vienen realizando a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Los poderes públicos, a fin de superar la encrucijada en que se encuentran los servicios de Correos, pueden optar por diferentes modelos. El que deriva de la Directiva comunitaria de diciembre de 1997, opta por un proceso de liberalización controlado que no ponga en peligro la existencia de un servicio universal y de una red pública postal universal; que cada operador de esta red pública no actúe desde una posición absolutamente dominante en su mercado nacional, y que al mismo tiempo mejore su calidad y su interoperabilidad con las demás redes nacionales, a fin de conseguir un servicio universal comunitario más eficaz.

Sin embargo, el Gobierno ha optado por otro modelo. El de un correo social residual con liberalización total del mercado. El escenario final de este modelo estratégico es el desmantelamiento del operador postal prestador de un servicio y de una red universal pública, y su sustitución por operadores privados en el mercado, que cubrirán las necesidades de comunicación de los ciudadanos según las reglas de competencia y beneficio empresarial, merced a las cuales los servicios se prestarán allí donde su rentabilidad lo justifique, y cada ciudadano accederá a la red postal según su capacidad para pagar el coste y extensión de la misma.

Por ello, y porque, además, el Proyecto de Ley diseña el sector y el nuevo mercado postal de tal manera que sitúa a Correos y Telégrafos en una posición de debilidad e indefensión; introduce un manifiesto desequilibrio entre la carga económica que se le impone a Correos como prestador del servicio universal y el valor económico de los derechos exclusivos que se le reservan; liberaliza de hecho todo el mercado postal al segmentarlo con criterios geográficos; porque incrementa la desigualdad entre los ciudadanos dañando gravemente un servicio que debe garantizar la cohesión económica, social y territorial; y porque traslada los criterios de la Directiva postal europea de forma parcial, incorrecta y discriminatoria, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta propuesta de veto para que el Gobierno promueva una redacción distinta de la Ley que pueda ser aceptada mayoritariamente porque plantee un modelo distinto.